

APÉNDICE DE LA RATIO
FORMATIONIS FRANCISCANÆ

La Protección en la formación permanente e inicial



SECRETARÍA GENERAL PARA LA FORMACIÓN Y LOS ESTUDIOS
OFICINA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

1. Introducción

1.1 *La Protección como expresión de nuestro carisma franciscano*

Los Hermanos Menores reconocemos el valor fundamental de la dignidad de cada persona y sus derechos como ser creado a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,27). Es por esta razón, cada uno de nosotros merece ser tratado con respeto y cuidado. Aquellos de nosotros que nos comprometemos a seguimiento radical de Jesucristo somos llamados a ser memoria profética en la Iglesia. Defendemos la Vida y la Dignidad de todas las personas, especialmente de las más vulnerables. Nuestro compromiso como Hermanos Menores con la protección y el cuidado es una forma actualizada de vivir nuestro carisma de minoridad expresado en la protección, renunciando a cualquier tipo de abuso de poder sobre los demás¹.

2. Formación permanente y actualización en materia sobre la protección

- ☰ Todos los frailes deben estar familiarizados con la Política y Procedimientos de la Entidad, así como con las normas del Derecho Civil (especialmente en lo que se refiere al uso adecuado de los medios sociales, por ejemplo, el consumo pasivo y activo de pornografía infantil o cualquier forma de violencia sexual en línea).
- ☰ Deben ponerse en acto medidas para proteger y responsabilizar a todos los hermanos. Los frailes deben estar informados y sensibilizados sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual en la vida consagrada y en la pastoral afrontando los temas de:
 - ▶ Autopercepción y autobiografía.
 - ▶ Proximidad y distancia en las relaciones.

1 Cf. Sometidos a toda humana criatura por Dios (2CtaF 47). Manual para el tema de la protección y cuidado de menores y adultos vulnerables en formación permanente e inicial OFM 2023, p. 6.

- ▶ Acoso entre los frailes.
- ▶ Sexualidad y poder.
- ▶ Abuso de autoridad espiritual y clericalismo.
- ▶ Autenticidad: un nuevo enfoque para el liderazgo y el manejo de autoridad.

Los Hermanos en formación permanente deben recibir periódica y obligatoriamente tanto una formación como una actualización en materia de protección. Para aquellos en formación inicial, dicha formación debe comenzar desde el inicio de su proceso, asegurando que tomen conciencia y comprendan el código de conducta que forma parte de la Política de Protección de la Entidad.

3. Relaciones equilibradas y sanas en la formación inicial

La formación es un proceso relacional. El proceso de formación inicial presupone un equilibrio entre cercanía y distancia en las relaciones humanas y un enfoque reflexivo al respecto. La evaluación de la cercanía y la distancia puede variar mucho. Los formadores, incluidos los Ministros, deben poner atención a permitir y construir la confianza mutua que es la base del acompañamiento formativo (RFF 102). Son responsables de manejar adecuadamente la cercanía física y emocional, incluso si la persona en formación busca una relación más estrecha.

3.1 Papel del Superior respecto al Formador

El Ministro o Custodio, en calidad de Ordinario, debe ser consciente de su responsabilidad en el proceso de formación inicial. Por lo tanto, debe mostrar su apoyo y confianza en los formadores y, al mismo tiempo, mantener una sana distancia con los hermanos en formación.

3.2 Auto-reflexión del formador

Los formadores demuestran capacidad y comprensión de los límites

personales, especialmente en relación con los hermanos en formación. La Fraternidad de Formativa abraza la confianza fraterna y la capacidad para discernir sin ambigüedades. Los formadores, en tanto que profesionales de ayuda dentro de la fraternidad, deberían, como mejor práctica, buscar una supervisión.

3.3 *El poder*

En la *Regla no bulada* Francisco de Asís recuerda a los hermanos que renuncien a cualquier forma de «potestad o dominio sobre los demás» (cf. 1R V,9-11). Los formadores entienden que la autoridad que se les da para acompañar al hermano en formación es sobre todo una ayuda para discernir su propia llamada.

- a. El trabajo formativo en sus diversas fases debe entenderse en nuestro contexto como un servicio a los frailes en formación, a la comunidad de la Entidad, a la Orden y a la Iglesia. El poder confiado al equipo formativo emana de tres «direcciones»:
- ▶ Poder “desde el interior”: a través de la personalidad, la formación, la edad y experiencia franciscana.
 - ▶ Poder “desde lo alto”: a través de la misión, la función y el nombramiento por parte de la Entidad.
 - ▶ Poder “desde abajo”: a través de la aceptación y la confianza dadas por los hermanos en formación.

Los frailes que asumen el ministerio de la formación deben ser conscientes de su poder y autoridad, especialmente cuando ofrecen a los ministros elementos de discernimiento para decidir si un hermano en formación será admitido a la profesión simple o perpetua. La admisión a la profesión de votos requiere responsabilidad y transparencia durante todo el proceso de formación.

Del mismo modo, cabe señalar que los frailes en formación inicial también pueden abusar de su poder, por ejemplo, tratando de aliarse con el Ministro en contra de sus formadores. Por lo tanto, debe quedar claro

que no todo tipo de conflicto o tensión entre el formador y la persona en formación es una forma de abuso.

3.4. *Abuso de poder*

- a.** Las agresiones físicas, psicológicas, emocionales y sexuales, los actos de violencia y los abusos espirituales por parte de los formadores son siempre un abuso de poder.
- b.** Existe abuso de poder
 - ▶ Cuando los formadores buscan fortalecer su propio sentido de poder a expensas del bien integral del hermano.
 - ▶ Cuando el interés personal del formador prevalece sobre el ministerio de la formación.
 - ▶ Cuando se utiliza la manipulación afectiva y se explota la adicción.
 - ▶ Cuando se utilizan formas de violencia como la coacción, la presión, las amenazas, por ejemplo, para imponer algo.
 - ▶ Cuando no se impugnan las infracciones de las normas por parte de los formadores o de las personas en formación.
 - ▶ Si alguien es humillado delante de la comunidad o del grupo de hermanos en formación.
 - ▶ Cuando la responsabilidad se niega de facto, por ejemplo, en relación con el cuidado, la información y la supervisión.



IL MINISTRO GENERALE
DELL'ORDINE DEI FRATI MINORI

D E C R E T O

In conformità agli orientamenti delle *Costituzioni generali* e dei documenti della Chiesa, ottenuto il voto deliberativo del Definitorio generale nella sessione del 14 gennaio 2025, a norma degli Statuti generali (art. 78 §3), usando delle facoltà che ci competono per l'ufficio, con il presente decreto,

approviamo e promulghiamo

**L'APPENDICE DELLA *RATIO FORMATIONIS FRANCISCANÆ*:
TUTELA NELLA FORMAZIONE
PERMANENTE E INIZIALE**

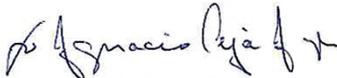
e stabiliamo che sia valida per tutto l'Ordine.

Dato in Roma, dalla Sede della Curia generale,
il 13 febbraio 2025.

Prot. 113743 (FS 133/24)


Fr. Darko Tepert, ofm
Segretario generale
per la Formazione e gli Studi




Fr. Ignacio Ceja Jiménez, ofm
Vicario generale